



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular  
de Pesca y Acuicultura

DGDE-24-Nº: 0 1 1 6

Caracas, 07 MAYO 2024

**ARNULFO FRANCO**

Director Ejecutivo

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

Presente. –

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un cordial saludo en nombre de todo el personal que labora en este Ministerio, extensivo al equipo de trabajo que le acompaña en su gestión.


Distraigo su atención, con la finalidad de hacer referencia a la solicitud realizada mediante la comunicación REF.: 0070-410 de fecha 16/02/2024, relacionada con la Provisión de Datos y Requerimientos de Informes 2023, y al comunicado REF.: 0088-410 de fecha 01/03/2024 en el cual se notifica que la lista de resoluciones actuales han sido publicadas en el sitio web de la CIAT.

Esto en el marco de la Resolución C-03-05, numeral 1, que establece: **"A través de las autoridades gubernamentales correspondientes, y en colaboración con las mismas, tomen los pasos necesarios para asegurar que toda la información pertinente sobre capturas sea provista al Director anualmente, para todos sus buques que pesquen especies bajo el amparo de la comisión"**.

En cumplimiento a lo antes expuesto, se remite adjunto el informe de Provisión de Datos de la República Bolivariana de Venezuela, correspondiente al año 2023.

Sin otro particular al cual hacer referencia, reitero a usted las seguridades de mi alta y distinguida consideración, quedando a sus gratas órdenes en el Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura.

Atentamente

  
**Pedro Emilio Guerra Castellano**  
Director General del Despacho  
Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura  
Designado mediante Resolución DM/ N°022-22 de fecha 25 de abril de 2022  
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.366 de fecha 29 de abril de 2022.



PG/MINap

**14.- Resolución C-11-03. "Prohibición de pesca sobre boya de datos"**

Durante el 2023 los observadores del Programa CIAT y del PNOV no reportaron en los Registros de Cumplimiento interacciones con boya de datos científicos en ninguno de los viajes realizados.



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular  
de Pesca y Acuicultura

DGDE-23-Nº: 0103

Caracas, 09 MAY 2023

**ARNULFO FRANCO**  
Director Ejecutivo  
Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).  
Presente. –

Me honra dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un cordial saludo en nombre del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, extensivo al equipo de trabajo que le acompaña en su gestión.

Distraigo su atención, con la finalidad de hacer referencia a la solicitud realizada mediante comunicación Ref.: 0130-410 de fecha 26/03/2023, relacionada con la Provisión de Datos y Requerimientos de Informes 2023. Esto en el marco de la Resolución C-03-05, numeral 1, que establece: *“A través de las autoridades gubernamentales correspondientes y en colaboración con las mismas, tomen los pasos necesarios para asegurar que toda la información pertinente sobre capturas sea provista al Director anualmente, para todos sus buques que pesquen especies bajo el amparo de la Comisión”*.

En cumplimiento a lo antes expresado, se remite adjunto el informe de Provisión de Datos de la República Bolivariana de Venezuela, correspondiente al año 2022.

Agradeciendo toda la atención que pueda prestar a la presente, quedamos a sus gratas órdenes en el Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura.

Atentamente,

  
**Pedro Emilio Guerra Castellano**

Director General del Despacho

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

Designado mediante Resolución DM/ N°022-22 de fecha 25 de abril de 2022

Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 42.366 de fecha 29 de abril de 2022.



PG/MIN/mm/ar

#### **14.- Resolución C-11-03. “Prohibición de pesca sobre boya de datos”**

Durante el 2022 los observadores del Programa CIAT y del PNOV no reportaron en los Registros de Cumplimiento interacciones con boya de datos científicos en ninguno de los viajes realizados.

## PROVISION DE DATOS 2022 VENEZUELA

Resolución C-11-03. “Prohibición de pesca sobre boya de datos”

Durante el 2021 los observadores del Programa CIAT y del PNOV no reportaron en los Registros de Cumplimiento interacciones con boya de datos científicos en ninguno de los viajes realizados.

**“CHÁVEZ VIVE...” “... LA PATRIA SIGUE”**  
**INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS**  
**¡Pueblo pescador forjando futuro!**

Avenida Lecuna, Parque Central, Torre Este, Piso 17 Teléfono 0212) 5731055  
Twitter: @MinPesca / Correo Electrónico: [dgpi.minpesca@gmail.com](mailto:dgpi.minpesca@gmail.com)



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

### PROVISION DE DATOS 2020

#### **Resolución C-11-03. “Pesca sobre boyas de datos”**

Durante el 2020 los observadores del Programa CIAT y del PNOV no reportaron en los Registros de Cumplimiento interacciones con boya de datos científicos en ninguno de los viajes realizados.

**“CHÁVEZ VIVE...” “... LA PATRIA SIGUE”**  
**INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS**  
**¡Pueblo pescador forjando futuro!**

Avenida Lecuna, Parque Central, Torre Este, Piso 17 Teléfono 0212) 5731055  
Twitter: @MinPesca / Correo Electrónico: [vicepropesca@gmail.com](mailto:vicepropesca@gmail.com)